

RIO GALLEGOS, 18 ABR 2011

VISTO:

El Expediente N° 66.230/11 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE en el mismo obra Nota presentada por el alumno Dante Guillermo CARRIZO de la carrera Licenciatura en Administración mediante la cual solicita excepción para cursar asignaturas correspondientes al 2° Año de la mencionada Carrera, adeudando el Nivel de Ofimática hasta las Mesas de Exámenes del mes de Mayo de 2011;

QUE a fs. 7 y 8 se cuenta con la situación académica del alumno CARRIZO;

QUE por Notas Nros. 109 y 217/11 la Jefa del Departamento de Alumnos y Estudios y la Sra. Secretaria Académica, respectivamente, han tomado la intervención de su competencia;

QUE el alumno CARRIZO adeuda además del Nivel de Ofimática las asignaturas Matemática I, Análisis y Producción del Discurso e Introducción al Conocimiento Científico de la Carrera Licenciatura en Administración;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad no otorgar excepción de ninguna índole al alumno Dante Guillermo CARRIZO de la Carrera Licenciatura en Administración para cursar asignaturas correspondientes al 2° Año de la mencionada Carrera;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- NO OTORGAR excepción de ninguna índole al alumno Dante Guillermo CARRIZO (D.N.I. N° 32.003.920) de la Carrera Licenciatura en Administración para cursar asignaturas correspondientes al 2do. Año de la mencionada Carrera, por los motivos expuestos en los considerandos del presente instrumento legal.-

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, y al interesado, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido ARCHÍVESE.-

Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

255